



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **0931** -2014-A/MPMN

Moquegua, **13 AGO. 2014**

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro Nº 017868 de fecha 04 de Junio del 2014, por medio del cual Don **MANUEL CUNO MENDOZA**, solicita la Devolución del importe de S/.335.48 (Trescientos Treinticinco con 48/100 Nuevos Soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 00005-2010-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 14 de Enero del 2010, se resolvió aprobar la Sub división de tierras de predio Urbano sin cambio de uso y sin obras de propiedad del recurrente, ubicado en la Urbanización Santa Rosa B-1, Calle Victor Raúl Haya de la Torre Nº 240-242 de la Ciudad de Moquegua, habiendo realizado los siguientes derechos: Recibo Nº 0118842 por Revisión de planos la suma de S/. 104.23 Nuevos Soles y Recibo Nº0118843, por Sub división de lote de terreno, la suma de S/. 231.25 Nuevos Soles, lo que hace un valor total de S/. 335.48 Nuevos soles, que ha sido abonado a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, según el petitorio formulado por el Administrado, está solicitando la devolución de estos pagos, en razón que los trámites antes indicados no se llegaron a culminar, por no haber superado las observaciones efectuadas por la SUNARP; por lo tanto resulta atendible acceder al petitorio formulado por el Administrado recurrente, siendo necesario que se apruebe y disponga la devolución del monto abonado a la Municipalidad;

Por lo que estando a lo facultado por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, opinión de Asesoría Legal GDUAAT, y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Devolución de la suma de S/. 335.48 Nuevos soles (TRESCIENTOS TREINTICINCO Y 48/100 NUEVOS SOLES), a favor de Don **MANUEL CUNO MENDOZA**, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a las Oficinas de Administración, Tesorería y demás Dependencias competentes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/MPMN
MMCC/GDUAAT
FMS/AL.GDUAAT
cc. /Archivo